



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/2/2013-1	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	12/2013
Denominación	Programas de títulos universitarios extranjeros				

Resolución	Fecha	26/06/2013	<a href="#">BOE de 11 de julio de 2013</a>
------------	-------	------------	--------------------------------------------

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones / Dirección General de Política Universitaria / Secretaría General de Universidades		
Función	Apoyo informativo para la valoración de materias necesarias para la homologación del título		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
Fecha inicio:	2005	Fecha fin:	2009

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	5 años	Caducidad administrativa. Ausencia de valores primarios y secundarios
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Para dejar constancia de las características físicas de los programas (formato, tamaño, color y textura del papel, tintas usadas, etc.), se propone conservar como testigos de la serie una unidad documental por año
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	La muestra
Al archivo intermedio	15 años	La muestra
Al archivo histórico	25 años	La muestra

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento</li> <li>- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema a Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</li> </ul>
Plazos:	25 /50 años para los datos de carácter personal no publicados

### MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Orden pde Presidencia del gobierno por la que se aprueba el programa de actuaciones de la Administración del Estado para 1984 en orden a la simplificación de trámites administrativos	21/05/21984
Real Decreto 185/1985 por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición título del título de Doctor y otros estudios postgraduado	23/01/1985
Real Decreto 1561/1985 por la que se modifica la disposición final primera del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición título del título de Doctor y otros estudios postgraduado	28/08/1985
Real Decreto 86/1987 por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior	16/01/1987
Orden sobre convalidación de títulos de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física por los establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 790/1981, de 24 de abril	23/04/1987
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior por la que se dictan normas complementarias a la Orden de 23 de abril de 1987 sobre convalidación de títulos de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física	04/11/1987
Real decreto 1496/1987 sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios	06/11/1987
Real decreto 1497/1987 por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional	27/01/1987
Orden par la aplicación del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales	08/07/1988
Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para la aplicación de lo dispuesto en las Órdenes de 8 de julio de 1988 y de 24 de diciembre de 1988 en materia de títulos universitarios oficiales	26/06/1989
Orden del Consejo de Universidades por la que se regula el procedimiento de expedición de determinados títulos y diplomas oficiales de Educación Superior y de Postgrado	30/04/1990
Resolución del Consejo de Universidades por la que se establecen los límites de precios académicos y demás derechos conducentes a la obtención de títulos oficiales para los cursos 1991-1992	04/06/1991
Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	26/11/1992
Orden por la que se desarrolla en Real decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Europea, en lo que afectan a las profesiones de Psicólogo, Biólogo, Maestro, Profesor de Educación Secundaria y Profesor de Universidad.	23/01/1995
Orden por la que se establecen los criterios generales para la realización de pruebas de conjunto previas a la homologación de títulos extranjeros de Educación Superior	21/07/1995
Real Decreto 2073/1995 mediante el que se modifica el Real decreto 1665/1991,	22/12/1995

de 25 de octubre por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración	
Real Decreto 772/1999 por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias y de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro	07/05/1999
Ley Orgánica 6/2001 de Universidades	21/12/2001
Orden ECD/272/2002 para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de Educación Superior	11/02/2002
Real Decreto 285/2004 por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Superior	20/02/2004
Real Decreto 1830/2004 por el que se establece un nuevo plazo para la entrada en vigor determinados artículos del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Superior	27/08/2004
Orden ECI/3686/2004 por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Superior	03/11/2004
Real Decreto 309/2005 por el que se modifica el del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Superior	18/03/2005
Orden ECI/1712/2005 por el que se modifica la Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Superior	02/06/2005
Orden ECI/1519/2006 por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior	11/05/2006
Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales	29/10/2007
Real Decreto 1850/2009 sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.	

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación académica acreditativa de haber superado los estudios para el acceso</li> <li>- Documentos oficiales legalizados por vía diplomática</li> <li>- En su caso, traducción oficial al castellano.</li> </ul>	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de alumnos en las distintas universidades extranjeras	Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones de Universidades Extranjeras	Complementaria
Expedientes de homologación de título universitario	Subdirección General de Títulos y Reconocimiento	Complementaria

	de Cualificaciones de Universidades Extranjeras	
--	----------------------------------------------------	--

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

La unidad organizó la documentación como si fuera una subserie aparte, si bien se podría calificar como una tipología documental más dentro de la serie de expedientes de homologación de títulos universitarios, pero la separó debido a su gran formato, lo que dificultaba la conservación con los expedientes dentro de cada unidad de instalación.

Los documentos originales los conservan los propios interesados. La norma establece como requisito presentar copias compulsadas. Si hay originales, se resuelve dar publicidad para su devolución (publicación en el BOE, en dos periódicos de tirada nacional...)